



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 02 DE 31 MAR. 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que Foncep celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 24 de 2013 con Elkin Robert Morales identificado con la C.C. No. 79'968.761 por valor de \$17'550.000, del cual se realizaron giros por \$5'850.000, quedando un saldo de \$11'700.000, como reserva presupuestal vigencia fiscal 2014.

Que del saldo de \$11'700.000 del Contrato No. 24-2013, se alcanzó a girar durante la vigencia 2014 el valor total de \$5'850.000 quedando un saldo pendiente por pagar de \$5'850.000.00

Que al no producirse el giro ya anotado, se constituye un Pasivo exigible que se cancelará una vez sea aprobada la presente.

Que en la Resolución No. SDH-226 del 08 de Octubre de 2014" *Por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital" numeral 3.2.6 Pasivos Exigibles "... Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron..."*

Que la Directora General, solicitó al Área Financiera adelantar el trámite de modificación presupuestal para obtener los recursos para el pago de un Pasivo Exigible a favor de Elkin Robert Morales a través de una modificación presupuestal.

Que el FONCEP expide Resolución No. 000553 de marzo 20 de 2015 por la cual efectúa el reconocimiento de un Pasivo Exigible correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 24 del 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

02
HACIENDA
Oficina de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que para dar cumplimiento a la resolución No. 000553, se requiere acreditar el rubro Pasivos Exigibles de Gastos de Funcionamiento en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5'850.000) M/CTE.** y contra acreditar el rubro de Remuneración de Servicios Técnicos origen del Gasto.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-02477-2015201504654 del 25 de marzo de 2015, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5'850.000.00) M/CTE**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146 de Marzo 20 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$5'850.000.00

Que mediante comunicación No. 2015EE63443 del 27 de marzo 2015 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5'850.000.00) M/CTE.** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	5.850.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.850.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	5.850.000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.850.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	5.850.000
Suman los Contra-créditos		\$5.850.000

=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

021

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	5.850.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.850.000
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	5.850.000
Suman los Créditos		<u>\$5.850.000</u> =====

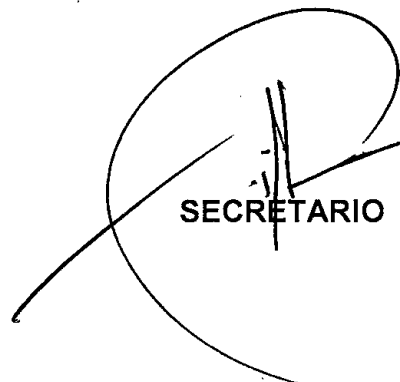
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **31 MAR. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27-03-2015 12:25:31

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE63443 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:342 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R
DESTINO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PEN
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$5.850.000
OBS:

Bogotá, D.C.,

Doctora
MYRIAM ROSA ACOSTA SUAREZ
Directora General
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP
Carrera 6 14 28
Edificio Condominio Parque Santander Piso 2 Torre A
NIT 8600411638
Ciudad

*COPIA RECIBIDA
27 MAR 2015
4:30pm*

Asunto: Concepto modificación presupuestal por \$5.850.000

Apreciada doctora Myriam Rosa:

En respuesta al oficio EE-02477-201504654 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2015ER31416 el 25 de marzo, con respecto a la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, por valor de \$5.850.000, adjunto el concepto favorable fundamentado en los siguientes soportes, previamente remitidos por su entidad:

1. Justificación económica
2. Certificado de disponibilidad presupuestal (original)
3. Cuadro demostrativo de modificaciones a realizar
4. Proyecto de Acuerdo
5. Actas de Fenecimiento

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SDH-000226 de 2014, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse a esta Dirección para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el Numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Cordialmente,

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunoz02@shd.gov.co

Anexo: un (1) folio

Revisado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe		
Proyectado por:	Jorge Vilamil Russi		

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactanos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA



CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.850.000) MCTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable, sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP por valor de \$5.850.000, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, en Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Servicios Personales Indirectos, en el rubro "Remuneración Servicios Técnicos", presenta saldos libres de afectación presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 146 suscrito por la Responsable del Presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento, en el rubro "Pasivos Exigibles", con el propósito de cubrir algunos compromisos presupuestales adquiridos en vigencias anteriores y cuya fuente de financiación de origen correspondía a "Otros Distrito", Código 01-12 y en Pasivos Exigibles corresponde a 01-74.

De acuerdo con lo antes expuesto, se aprueban los siguientes movimientos presupuestales así:

CONTRACRÉDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.02	Servicios Personales Indirectos	
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	5.850.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	<u>5.850.000</u>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.850.000) MCTE.

CRÉDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.5	PASIVOS EXIGIBLES	<u>5.850.000</u>
	TOTAL CRÉDITOS	<u>\$5.850.000</u>

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Se expide en Bogotá, D.C., a los


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunoz02@shd.gov.co

Revisado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe		
Proyectado por:	Jorge Villamil Russi		

